

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310316
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-05-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Móstoles
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han realizado según lo previsto en la última versión de la Memoria verificada (2015). Aunque se han detectado algunas divergencias en cuanto a contenidos, que obedecen a la necesaria actualización encaminada a adaptarse a la realidad de un sector en constante evolución. Esto se relaciona con el notable carácter profesional de la titulación, donde los contenidos prácticos son predominantes.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías docentes de las asignaturas son, en general, adecuados y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Sin embargo, en las guías docentes no se reflejan los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación incumplen en algunas asignaturas lo indicado en la Memoria o presentan información incompleta.

El título se ha impartido en la modalidad prevista (a distancia).

El plan de estudios cuenta con 60 ECTS, de los cuales, 6 son optativos. La impartición de las asignaturas no se hace de manera paralela como está previsto en la Memoria de verificación, ya que se imparten de manera secuencial, con una duración de tres semanas cada una, aspecto que ha sido muy bien acogido por los estudiantes.

La titulación se imparte en un único grupo, cuyo tamaño (36 estudiantes) es adecuado a las actividades formativas desarrolladas, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplican de acuerdo con la Memoria de verificación. Además, el máster dispone de un reglamento específico para regular la realización, asignación y defensa del TFM.

Desde la última modificación de la Memoria y especialmente durante el último curso, se han hecho importantes esfuerzos en términos de formalizar la coordinación docente. Se han institucionalizado las reuniones presenciales, habiéndose levantado la correspondiente acta que actúa como soporte documental de las actividades de coordinación docente en una ocasión, por lo que se recomienda registrar en actas todas las reuniones de coordinación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas, lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

El máster se dirige a Licenciados y Graduados en Ingeniería, Ingeniería Informática, Matemáticas, Estadística, Económicas, ADE y estudios afines. Se ha constatado la existencia de alumnos y egresados con un perfil heterogéneo. Los responsables del máster han implementado diferentes medidas para homogeneizar los conocimientos, entre los que destaca el desarrollo secuencial de las asignaturas, donde las primeras sirven para complementar los conocimientos previos de los alumnos. Asimismo, las dos asignaturas optativas sirven de apoyo a los alumnos con perfiles menos informáticos.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios

y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria de verificación.

Se ha podido constatar que se han atendido las modificaciones necesarias apuntadas en el anterior proceso de Renovación de la acreditación, excepto los citados aspectos referidos a las guías docentes que se han mencionado anteriormente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información recogida en la página web del título es suficiente y adecuada para garantizar la información y transparencia de este. En líneas generales se corresponde con lo incluido en la Memoria de verificación.

La descripción del título es completa, recogiendo correctamente la denominación del título, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad de enseñanza, el idioma de impartición y la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos. La página web recoge el perfil académico recomendado de ingreso, así como los criterios de admisión. Sin embargo, existe una disparidad en cuanto al número de plazas ofertadas, ya que la Memoria de Verificación recoge 45 y la página web 49.

El plan de estudios se encuentra recogido en la página web, así como todas las guías docentes de la titulación en formato unificado (aunque con los desajustes con respecto a la Memoria anteriormente señalados). La información del profesorado es suficiente.

La información referente al calendario académico y los horarios está actualizada. Por el contrario, no se recoge el calendario de exámenes.

La documentación que la web recoge sobre el SGIC es muy completa y organizada. Incluye la información, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad, así como el Plan general de recogida de información con los resultados de las encuestas, el Informe de resultados y el Plan de mejora. La información se complementa con la documentación del proceso de Renovación de la acreditación.

Por todo lo expresado, se considera que la universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC tiene implementado el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). El organigrama del SIGC está conformado por el Comité de Calidad de la URJC (CC), la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Másteres Oficiales (CGCC) y la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT). Esta comisión tiene representatividad de todos los colectivos interesados.

Los procedimientos del SGIC permiten la recogida de información a través del Plan General de Recogida de Información, el análisis de resultados y la mejora de la calidad del título. Dicho plan incluye la valoración docente de las asignaturas y la valoración de los profesores por parte de los estudiantes, la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado y PAS), la satisfacción de los estudiantes con el TFM y la inserción laboral de los egresados del máster. Sin embargo, no se evidencian datos sobre la satisfacción de empleadores y el porcentaje de participación en las encuestas, en general, es bajo, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

La recogida de información se complementa con el buzón de sugerencias y quejas de la URJC y la participación del profesorado en el programa DOCENTIA.

Por todo lo expresado, se concluye que la Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Además, se considera atendida la modificación necesaria apuntada en el anterior proceso de Renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Este máster contó, en el curso 2018-19, con un total de 18 profesores, de los cuales el 100% son doctores, distribuidos de la siguiente manera: 3 Catedráticos de universidad, 5 Profesores titulares de universidad (27%), 3 Profesores contratados doctores (17%), 3 Profesores ayudantes doctores (17%) y 4 Profesores colaboradores (22%). El porcentaje de profesores permanentes cumple con lo establecido en la Memoria de verificación.

La calidad investigadora queda acreditada por la participación en proyectos de investigación competitivos europeos y nacionales, publicaciones en foros de prestigio, etc. El número de sexenios es de 30.

El profesorado, para poder impartir docencia a distancia, debe haber cursado los cinco cursos de capacitación para docencia on-line ofertados por la Universidad.

Existe una dedicación adecuada por parte del profesorado del título, con un total de 18 profesores para 29 alumnos, lo que constituye una excelente ratio estudiante/profesor.

Se aplica regularmente, aunque de forma voluntaria, la evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA. En el curso 2018/19 se encontraban evaluados favorablemente 12 profesores.

El SIGC recoge información sobre la satisfacción del personal docente con la titulación, así como la satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida. En ambos casos los resultados son positivos, aunque con una tasa de respuesta baja.

Por todo lo expresado, se concluye que el personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras correctamente equipadas para las actividades formativas que se realizan en la modalidad de impartición (a distancia), y son adecuadas para el número de estudiantes matriculados. Además, tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

En el Informe de renovación de la acreditación 2015 se recomendaba "Mejorar el uso por parte del profesorado del campus virtual", aspecto que ha sido mejorado con los cursos sobre docencia online realizados de manera obligatoria por todo el profesorado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el análisis de las evidencias se constata que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de

evaluación se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la Memoria de verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje, con la excepción ya señalada anteriormente.

El desarrollo del TFM se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en la normativa interna de la Universidad. Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes, corresponden con lo recogido en la Memoria y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Se ha mejorado la transparencia y visibilidad del TFM elaborando un catálogo de TFM público para los alumnos y se ha mejorado la rúbrica para su evaluación. Los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

Los resultados de las asignaturas son correctos, exceptuando el TFM, con un número de aprobados sobre el número de matriculados (curso 2018/19) del 39%. En general, la defensa del TFM sufre un notable retraso debido a la elevada inserción laboral del máster; aunque los responsables del título llevan a cabo constantes medidas encaminadas a mejorar esta situación, sería aconsejable insistir en que la entrega de los TFM se efectúe en el tiempo previsto.

Se ha atendido a la modificación necesaria apuntada en el anterior proceso de Renovación de la acreditación.

Por lo expresado, se concluye que las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto a los indicadores de rendimiento del título, la tasa de graduación en el curso 2017/18 ha sido de 27%, por debajo de lo indicado en la Memoria de verificación (32,17%); la tasa de abandono en ese mismo curso ha sido de 35%, por encima de lo indicado en la Memoria (0%) y la tasa de eficiencia en el curso 2018/19 ha sido de 87%, por debajo de la Memoria (94%). En conclusión, ninguna de las tasas ha cumplido lo previsto en la Memoria de verificación. Los responsables de la titulación alegan como posible causa la alta empleabilidad de los alumnos, sin embargo se recomienda realizar las acciones pertinentes para mejorar las tasas para que se adecuen a lo previsto en la Memoria.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el SIGC de la URJC dispone de procedimientos de recogida y análisis de información, que incluye la valoración docente de las asignaturas, la valoración de los profesores por parte de los estudiantes, la satisfacción de los grupos de interés con el título (estudiantes, egresados, profesorado y PAS), la satisfacción de los estudiantes con el TFM y la inserción laboral de los egresados del máster. En general, existe un alto grado de satisfacción por parte de todos los grupos de interés con el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título. Además, los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

Se ha atendido a la recomendación realizada en el anterior proceso de Renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar la información recogida en las guías docentes al contenido de la Memoria de verificación, sobre todo en cuanto a resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.
- 2.- Se recomienda realizar actas de todas las reuniones de la Comisión de Coordinación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda tomar las medidas pertinentes para ajustar las tasas de eficiencia, graduación y abandono a lo previsto en la Memoria de verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende correctamente las recomendaciones del presente Informe.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
